



Jesuitinas  
STELLA MARIS

**PLAN DE CONVIVENCIA**

**CURSO 2020-21**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO .....</b>	<b>6</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO .....</b>	<b>8</b>
3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO .....	8
3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	8
3.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. ....	9
3.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO .....	10
3.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO .....	10
<b>4. OBJETIVOS GENERALES.....</b>	<b>12</b>
<b>5. NORMAS DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>13</b>
5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA BASADAS EN EL DECRETO 327/2010 Y 328/2010, EN LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011 .....	13
5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO .....	15
5.2 Derechos y deberes del alumnado.....	15
5.3. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA.....	19
NORMAS DE AULA EN INFANTIL .....	19
NORMAS DE CONVIVENCIA DE PRIMARIA.....	20
NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN EN ESO Y BACHILLER.....	24
5.4. PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	33
5.5. RECLAMACIONES .....	35
<b>6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>36</b>
<b>7. AULA DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>37</b>
7.1. OBJETIVO.....	37
7.2. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA .....	37
7.3. DOCUMENTACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA.....	37
<b>8. JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO .....</b>	<b>38</b>
<b>9. ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS PADRES/MADRES .....</b>	<b>40</b>
<b>10. GRUPO DE MEDIACIÓN.....</b>	<b>41</b>
<b>11. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>42</b>

11.1.	PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN .....	42
11.2.	CONTENIDO DEL COMPROMISO .....	42
11.3.	SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA .....	43
11.4.	ANULACIÓN DEL COMPROMISO .....	43
<b>12.</b>	<b>FORMACIÓN .....</b>	<b>44</b>
12.1.	DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	44
<b>13.</b>	<b>ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....</b>	<b>45</b>
13.1.	ACTUACIONES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y A MEJORAR LA CONVIVENCIA .....	45
13.2.	ACTUACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO. ....	48
13.3.	ACTUACIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO .....	49
13.4.	ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR .....	50

## 1. INTRODUCCIÓN

Los centros escolares, como enclaves que somos de vida y crecimiento personal, constituimos una fuente natural de conflictos, entendidos como un hecho natural a la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismos. Es la manera de abordarlos lo que nos permite crear un ambiente de relaciones tranquilo y un uso educativo del conflicto. Nuestro Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias, con la perspectiva de los valores del Evangelio y en especial, desde el modo de vida de Santa Cándida M<sup>a</sup> de Jesús.

En la última década estamos encontrando una sociedad con un deterioro en las relaciones personales, una pérdida de valores, elevada competitividad, luchas de poder, individualismo, una sociedad eminentemente tecnológica... lo cual nos hace pensar en que tenemos nuevos retos para conseguir nuestros objetivos y a los que hay que hacer frente desde la empatía y la creatividad.

Es un hecho que la buena convivencia dentro del centro escolar supondrá una correcta convivencia en la sociedad donde vivimos. Asimismo, es misión del Centro crear un entorno emocionalmente seguro y estimulante, ofrecer una educación personalizada y potenciar el trabajo en equipo y la creatividad; en definitiva, ocuparnos de la educación integral de las personas.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestros centros pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte del alumnado, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso del profesorado, el PAS, las familias y el propio alumnado; y que ayuda a conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de estos. Gestionar sus emociones de manera asertiva, tendrá como resultado un mejor manejo de las situaciones que crean conflicto.

Este Plan de Convivencia ayudará a mejorar las relaciones escolares, a prevenir y afrontar los conflictos en el Centro y los modelos y protocolos a seguir cuando se haya producido el conflicto.

La elaboración de este plan de convivencia responde a la exigencia marcada por la normativa vigente de carácter general:

- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017, para la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso.

- Guía para la elaboración del Plan de Convivencia.  
Otros documentos propios de la congregación:
- Nuestro Modo Propio de Educar (NMPE).
- Carácter Propio de los Centros Educativos de la fundación Jesuitinas.
- Modelo pedagógico.

## 2. MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO

Desde el Carácter Propio de los Centros educativos pertenecientes a la Fundación educativa Jesuitinas, proponemos un MODELO DE CONVIVENCIA en el cual, conforme a nuestra Identidad, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

- Queremos educar en un clima impregnado de valores cristianos y favorable al desarrollo del proceso educativo.
- Una pedagogía atenta a la persona concreta y a sus circunstancias. □ Un enfoque positivo de la educación.

El factor ambiental y las relaciones personales influyen significativamente en todo proceso educativo. De ahí la importancia de procurar un estilo de convivencia caracterizado por los valores que se quieren transmitir (NMPE, 103).

Considerar a la persona como objeto de amor por parte de Dios y que tiene un destino trascendente y una dignidad única (Carácter Propio).

Hacer posible los valores que se potencian en nuestros centros: clima evangélico, amor universal y solidario, sencillez y cercanía, libertad, alegría, justicia, paz y no violencia, trabajo en equipo, etc. (Carácter Propio).

Un estilo de convivencia marcada por la sencillez y la cercanía, en la que cada uno reconoce y acepta a sí mismo y a los demás, favorece la valoración y el respeto, la tolerancia y la comprensión de cada persona con sus cualidades y limitaciones, sin posturas de superioridad o rechazo (NMPE, 105).

En una cultura de violencia y agresión, muy sensible a los conflictos interpersonales, y a las dificultades de convivencia en todos los niveles, destacamos el valor de la paz y la no violencia y la búsqueda de alternativas para llegar a hacer un mundo más pacífico (Carácter Propio).

Vivir y trabajar con otros requiere fomentar algunas actitudes y experiencias: espíritu de equipo y colaboración, reconociendo lo que cada uno necesita y recibe de los demás, poniendo a disposición de todos los propios valores, traducido en ayuda desinteresada en el trabajo intelectual o físico (Carácter Propio).

Es fundamental que todos, educadores y educandos, de acuerdo con sus funciones y edad, lleguen a asumir sus compromisos y deberes por convencimiento personal. Dar la seriedad y la importancia necesarias al cumplimiento de las tareas y a un conveniente régimen de disciplina, nunca debe suponer coacción o imposición autoritaria (NMPE, 106).

Es importante y necesario el encomendarles a los educandos las responsabilidades y funciones adecuadas, impulsar los proyectos en grupo,

darles participación en el régimen disciplinar. Todo ello les ayudará a crecer en libertad y a desarrollar sus propias capacidades (NMPE, 107).

Una educación basada en el amor, y no en el temor o en la fuerza, construye y estimula, da confianza y seguridad a los que se educa tan sensibles al interés y afecto que se les muestra, tanto cuando se les escucha como cuando se les exige... ayudar a las personas a crecer requiere criterios y objetivos bien definidos, comprensión y firmeza a la vez; el verdadero amor a los que educamos hace posible este equilibrio difícil, pero necesario, entre la flexibilidad y la actitud firme, entre la suavidad y la exigencia (NMPE, 120).

También cuando se trata de corregir, porque hay motivos para ello, el amor y la afabilidad deben estar presentes. La corrección así realizada es siempre proporcionada al error o fallo cometidos adecuada a las características de la persona y, evitando todo lo que construye y atenta su dignidad, se convierte en orientación, ayuda y ánimo para el trabajo, en motivo de superación y en la base de un autoconcepto positivo. La firmeza y la rectitud no deben olvidar nunca el amor y el bien de la persona (NMPE, 121).

### 3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

#### 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio JESUITINAS STELLA MARIS está enclavado en el centro de Almería capital, en el número 22 de la Avenida Federico García Lorca, frente al paseo de la “Rambla”, cerca de otros Centros Educativos y junto a nudos de comunicación viaria. Tiene buenas comunicaciones con parada de autobús en la puerta, carril bici que pasa por la parte delantera del colegio y amplia zona de acera para llegar caminando.

Como Centro Educativo Integrado, posee una estructura que abarca todas las etapas: Infantil (9 unidades concertadas), Primaria (18 unidades concertadas), ESO (16 unidades concertadas) y Bachillerato (6 unidades privadas), por lo que su organización ha de responder tanto horizontalmente como verticalmente a las necesidades educativas y de formación que la sociedad nos demanda.

Tenemos tres líneas en Infantil y Primaria que se amplía a cuatro en Secundaria, por la adscripción de los alumnos/as del Colegio Fátima a nuestro Centro en Primero de ESO. En Bachiller vuelven a ser tres líneas.

La mayor parte de nuestro alumnado procede de la zona asignada por la Delegación de Educación y Ciencia y que coincide con la parte sureste de la ciudad (Centro, Oliveros, Zapillo, Ciudad Jardín, Vega de Acá, Nueva Almería...) Es una zona amplia y superpoblada en algunos puntos, y que además está en crecimiento.

#### 3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El tipo de población que predomina en la zona del colegio es de una clase media trabajadora, con un alto porcentaje de familias con al menos un padre con estudios universitarios o superiores (más de un 60 %). Es por ello que las familias tienen un índice socio-económico y cultural medio-alto.

A pesar de que nuestro Centro mantiene una actitud de apertura a todas las clases sociales y especialmente a las clases más desfavorecidas como elemento integrador, no se dan grandes conflictos de inmigración, paro o delincuencia ya que el colegio está situado en una zona que no es marginal, la zona centro de la capital.

El Claustro del Colegio está formado por casi una centena de profesores/as de los cuales sólo una es religiosa, y el resto son seculares. Existe una gran estabilidad en el empleo, aunque una parte importante del profesorado ha comenzado sus tareas docentes en el colegio hace pocos años con contratos de relevo por jubilaciones parciales. Los demás miembros de la comunidad educativa (PAS) también colaboran en la educación del alumnado, ayudando a mantener el buen funcionamiento diario.



### 3.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Se puede entender el conflicto como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas normas de convivencia que se atienen a la normativa vigente y que deben regular el funcionamiento del centro.

En los últimos años, la Convivencia en el Centro se ha ido haciendo más conflictiva: acoso, ciberbullying, utilización inadecuada del móvil y de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, Snapchat etc.), haciendo necesaria una formación permanente a través de cursos y charlas de concienciación, tanto para familias, como para profesorado y alumnado; sin olvidar los casos de rechazo al aprendizaje, lo que constituye un conjunto de conductas (no traer los materiales, no participar de las tareas de clase,...) que pueden alterar el transcurso del trabajo en el aula y la vida del centro y que provocan insatisfacción en el profesorado.

Estos casos suelen ser más frecuentes en Educación Secundaria Obligatoria, donde además de ser la etapa más conflictiva por razón de la edad, se produce la ampliación de tres líneas en Primaria, a cuatro en Educación Secundaria Obligatoria, y por lo tanto el ingreso de un curso completo de alumnos/as nuevos en el Centro.

En ocasiones se dan ciertas desigualdades de tipo sociocultural, que provocan enfrentamientos por diferencias de intereses y/o motivaciones. En algunos casos, existen familias que no responden a las normas del Centro y consideran de poca importancia las faltas cometidas por sus hijos/as.

Además de aumentar las conductas disruptivas en clase, suelen producirse discusiones a la salida, interviniendo, a veces, con amenazas, personas ajenas a nuestro centro.

Sin embargo, la mayoría de padres/madres esperan del Centro una buena formación académica y humana para sus hijos/as y una alta preparación para continuar estudios superiores.

En Educación Primaria se viene observando en los últimos años menos empatía y un creciente grado de conflictividad por rechazo a determinados alumnos/as. Para solventar estas conductas, el profesorado ha determinado fomentar el recreo inclusivo desde primer ciclo. Por lo que, se realizarán una serie de juegos para integrar a aquellos alumnos/as que presentan dificultad de relación. También se dedicará una de las zonas del patio para que el alumnado que quiera, pueda estar en un sitio más tranquilo y con juegos variados.

Se han puesto en práctica algunas experiencias para promover la mejor convivencia del alumnado, tanto dentro como fuera del aula: educación en valores a través del Plan Tutorial, tutorías para trabajar la coeducación y la gestión de emociones, Plan de Mediación entre alumnos. Todos ellos fueron evaluados a final de curso y se plantearon mejoras para el presente.

***\*En el presente curso 2020/2021 se actúa siguiendo el protocolo COVID-19.***

### **3.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

La participación de las familias en la vida escolar varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con la implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo esta implicación, en muchos casos, pasa a un segundo plano. Ocurre con frecuencia que, a mayor desmotivación y conflictividad del alumno, menor es la implicación de la familia en la educación del mismo, con lo que las soluciones se antojan más complicadas.

Es cierto que en el último lustro observamos una creciente y preocupante actitud de familias que no apoyan las decisiones del profesorado y que favorecen la dependencia de los niños y niñas

La relación, no obstante, de las familias con el centro es buena en general. La buena comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa es uno de nuestros fines y lo hacemos a través de distintas herramientas: reunión a principio de curso, reuniones al finalizar cada trimestre, tutorías periódicas, notificaciones a través de agenda escolar, plataforma, encuestas de satisfacción... La atención y colaboración con las familias es fundamental para favorecer y potenciar el desarrollo y crecimiento personal del alumnado.

Para fomentar las relaciones interpersonales y formar personas bien insertas en la sociedad del mañana colaboramos con numerosos organismos: Policía Nacional, Ayuntamiento de Almería, Asociaciones de discapacitados, ONG's...

***\*En el presente curso 2020/2021 se actúa siguiendo el protocolo COVID-19.***

### **3.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO**

En el curso 2007-08, para reflejar la situación inicial de la convivencia, se adaptó el Cuestionario de Ortega y Rey a la realidad del centro y se pasó a profesores/as, familias y alumnado. Partiendo de sus aportaciones y del estudio

de la situación de nuestro Centro elaboramos nuestro primer plan de Convivencia.

Educación en valores: Se trabaja desde la acción tutorial y de forma transversal en todo momento y circunstancias, desde las diferentes asignaturas, pero especialmente en Educación para la ciudadanía, Religión, en la sesión de tutoría con el grupo clase, en el taller de oración, etc. y de una forma integral en todas las etapas educativas.

Tenemos un Plan de acción tutorial que incluye tutorías y actividades encaminadas a la mejora de la convivencia entre iguales (actos propios del Centro, Día de la Paz, Campeonatos, convivencias en tercer ciclo de Primaria, en

Secundaria y Bachillerato, jornadas de acogida en todos los niveles...).

Trimestralmente todo el profesorado hace una evaluación del plan de convivencia, analizando los logros, las dificultades y haciendo propuestas de mejora. Asimismo, al comenzar el curso, se hacen aportaciones al plan de convivencia para su actualización.

En la reunión de principio de curso y en las primeras semanas de clase se dan a conocer a las familias y al alumnado los aspectos más relevantes de este plan y la importancia de cumplir sus normas. Entendemos que el contacto con las familias es uno de los factores que contribuyen a mejorar las conductas y a corregir rápidamente los comportamientos disruptivos. Consideramos crucial mantener informadas a las familias de aquellas situaciones que supongan una alteración importante de la convivencia por parte de sus hijos/as.

La incorporación de nuevas metodologías, donde el papel del alumno cobra mayor protagonismo, se valora como positiva tanto en grupos cooperativos como en la dinámica de los grupos base.

Incorporación de un plan de mediación como medida de prevención del conflicto y como parte del programa de educación emocional. En el curso 17-18 se puso en marcha en la Secundaria y durante el curso 20-21 se incorpora el tercer ciclo de EP.

Formación del claustro en educación emocional durante el mes de julio de 2018.

Formación del alumnado con la Policía Nacional dentro del "Plan Director": charlas sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo (acoso escolar, drogas y alcohol, riesgos asociados a las NNTT y al uso de redes sociales).

***\*En el presente curso 2020/2021 se actúa siguiendo el protocolo COVID-19.***

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como **OBJETIVOS GENERALES** los siguientes:

- Favorecer el crecimiento integral de la persona.
- Aprender a convivir, fomentando valores de respeto, solidaridad, servicio, libertad, acogida y apertura, comunión, responsabilidad y corresponsabilidad, sencillez y cercanía, colaboración y participación, creatividad y alegría.
- Fomentar conductas que favorezcan una buena convivencia.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa desde el respeto mutuo y la determinación y aceptación de las normas de conducta mediante el uso del diálogo como cauce de resolución de conflictos y entendimiento.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
- Establecer elementos correctores adecuados para evitar que se altere la convivencia, entendidos no solo como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino un fin educativo a trabajar desde todas las áreas.
- Respetar los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa, su libertad y sus derechos de identidad de género.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Fomentar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional para potenciar el conocimiento de uno mismo y del otro, alcanzando una adecuada gestión de las emociones y una relación asertiva y empática con los demás.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, especialmente de las competencias social y ciudadana, así como la autonomía e iniciativa personal.

Las actitudes de cada sector de la comunidad educativa ante la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia establecidas en este documento y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## 5. NORMAS DE CONVIVENCIA

### 5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA BASADAS EN EL DECRETO 327/2010 Y 328/2010, EN LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011

Basadas en el Decreto 327/2010 y 328/2010, en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho a las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en la Orden de 28 abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.

#### A) Conductas contrarias y correcciones a las normas de convivencia

**Según Decreto 327/2010.** Artículos 34 y 35.

**Según Decreto 328/2010.** Artículos 33 y 34.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.  
Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

#### B) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

**Según Decreto 327/2010.** Artículos 37, 38 y 39.

**Según Decreto 328/2010.** Artículos 36, 37 y 38.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

#### C) Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

**Según Decreto 327/2010.** Artículo 40. Procedimiento general. **Según Decreto 328/2010.** Artículo 39. Procedimiento general.

#### D) Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

**Según Decreto 327/2010.** Artículo. 32.

**Según Decreto 328/2010.** Artículo. 31.

#### E) Ámbitos de las conductas a corregir. Según Decreto 327/2010. Artículo 33.

**Según Decreto 328/2010.** Artículo. 32.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### **F) Reclamaciones.**

1. De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los Decretos 327 y 328/2010 respectivamente, el alumno o alumna (en Secundaria), así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37 y 36 de los Decretos citados, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

#### **G) Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**

**Según Decreto 327/2010.** Artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47

**Según Decreto 328/2010.** Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46

Inicio del expediente / Instrucción del procedimiento / Recusación del instructor / Medidas provisionales / Resolución del procedimiento / Recursos.

## 5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Además de las Normas recogidas anteriormente, el Colegio Stella Maris, en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, establece unas Normas de convivencia propias del Centro que definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El respeto a la integridad física y moral de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios de este.
- b) La tolerancia y respeto ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo, la imagen personal y la observancia de las normas del centro en esta materia
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalen en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
- l) El buen uso de las nuevas tecnologías: teléfonos móviles, Tablet, etc.

### 5.2 Derechos y deberes del alumnado

Es el principal protagonista de su propia educación. Interviene activamente, de acuerdo con las exigencias de su edad, y asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad de respuesta.

#### A) Derechos

Los alumnos/as tienen derecho a: a) Al estudio.

- a) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.



- b) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- c) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- d) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- e) A recibir orientación escolar y profesional.
- f) A ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales.
- g) A la protección contra toda agresión física o moral.
- h) A recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
- i) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones de este.
- j) A ser respetados en su intimidad en el tratamiento de los datos personales de que dispone el Centro que, por su naturaleza, son confidenciales.
- k) A continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
- l) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y, a partir de 3º de ESO, a ir a la huelga cumpliendo los siguientes requisitos:
  - Presentar una propuesta inicial de reunión a la Dirección avalada por el 20% del alumnado afectado, con una antelación de tres días, canalizada a través de la Junta de Delegados.
  - En esta propuesta se especificarán la fecha, hora y el contenido de la reunión.
  - La reunión, caso de ser aprobada, se realizará en horario lectivo.
  - La decisión de huelga deberá ser votada por todo el alumnado afectado en votación secreta y será aprobada o rechazada por mayoría absoluta.
  - El alumnado que no secunde la huelga deberá ser atendido debidamente en el Centro por el profesorado del mismo.
  - Todo el alumnado menor de edad que vaya a participar en la huelga deberá ser autorizado por escrito por sus padres o tutores legales.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Y todos los demás derechos recogidos en el Decreto 327/2010 y en el plan de convivencia del Centro



## B) Deberes

Los alumnos/as están obligados a:

- a) Mostrar una actitud responsable en sus trabajos de estudiantes.
- b) Realizar las actividades escolares que le sean asignadas por el profesorado para consolidar su aprendizaje
- c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- e) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.
- h) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- i) Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia.
- j) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, instalaciones y documentos del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- k) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- l) Cumplir con puntualidad el horario y calendario escolar. El alumno o la alumna deben justificar de forma adecuada, a lo mayor brevedad posible y documentalmente las faltas de asistencia y de puntualidad en el momento de incorporarse a clase que quedarán reflejadas en la agenda de clase. Para poder ausentarse del colegio, una vez iniciado el horario lectivo, será necesario el permiso, por escrito, de los padres y la firma del tutor/a, coordinador/a, o Jefe de Estudios. La impuntualidad del alumnado tendrá valor acumulativo. En el plan de Convivencia se especificará en cada etapa las medidas a tomar.
- m) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- n) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.
- o) Responsabilizarse del cuidado de sus libros y de cualquier otro material escolar propio y/o de gratuidad.
- p) Para el alumnado de Primaria y ESO será obligatorio el uniforme, que consta de: zapatos negros, calcetín, medias o pantis verdes, falda de cuadros (determinada por el centro), polo blanco con logo, jersey verde con logo y pantalón gris oscuro. Para la asignatura de Educación Física será obligatorio el chándal establecido por el Centro.

En educación infantil, el alumnado deberá venir con la equipación de educación física determinada por el Centro. Para el alumnado de Bachillerato, la manera de vestir será la apropiada a su edad y al Centro educativo al que asiste. No se permitirá el uso de: pantalón corto, minifalda, prendas de baño ni prendas de vestir con mensajes ofensivos que atenten contra los valores que se proponen en el ideario del Centro. No se utilizará ningún tipo de ropa o accesorio que cubra la cabeza salvo autorización expresa del Equipo Directivo. El alumnado no mostrará la ropa interior ni el torso.

En los meses de junio y septiembre se permitirá la equipación de Educación Física como uniforme de diario. Este plazo se podrá ampliar si el Equipo Directivo lo ve oportuno.

No está permitido el uso de piercing.

- q) Durante los tiempos de recreo las aulas permanecerán cerradas y los alumnos deben permanecer en los patios fijados para cada nivel. Ningún alumno o alumna puede permanecer en las aulas durante el tiempo de recreo, salvo autorización del tutor o profesor correspondiente que se responsabilizará del mismo.
- r) En los recreos el alumnado de Bachillerato podrá salir a la calle previa autorización de sus familias y siendo responsables de su actuación durante el mismo.
- s) Al finalizar las clases los alumnos y alumnas pondrán especial interés en dejar las clases ordenadas, evitando dejar cualquier objeto en el suelo.
- t) Se respetará tanto a los profesores y miembros de la Comunidad Educativa como a todos los alumnos/as del centro, utilizando en todo momento una actitud y un vocabulario correcto y adecuado. Todos los alumnos tienen el deber de respetar el derecho del resto de sus compañeros/as a que no sea perturbada la actividad educativa dentro y fuera del aula. Los desplazamientos por el centro en periodo lectivo se harán por las escaleras y pasillos correspondientes a cada nivel, evitando alterar la convivencia colegial. Todos los alumnos/as deberán transmitir a sus padres o tutores legales toda la información facilitada por el colegio y devolver, en caso de que se solicite, la confirmación de entrega. La comisión de una falta fuera del horario lectivo y/o del recinto escolar no será obstáculo para la aplicación de la sanción correspondiente, siempre que se constate que la falta tiene una relación causa-efecto con la actividad escolar.
- u) El Equipo Docente se reserva el derecho de admisión de un alumno/a en las excursiones y viajes propuestos por el Centro siendo debidamente atendido en el propio centro.
- v) Está prohibido fumar en todo el recinto escolar, así como el consumo y/o posesión de alcohol y/o cualquier sustancia nociva que perjudique la salud, la integridad de las personas de la Comunidad Educativa o incite a ello. (R.D. 510/1992)
- w) El uso de grabaciones, toma de fotografías... por parte del alumnado dado que el centro se encuentra bajo la Ley de Protección de Datos, se sancionará

actuando según lo previsto en la legislación vigente. ***\*En el presente curso 2020/2021 se actúa siguiendo el protocolo COVID-19.***

### **5.3. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA**

#### **NORMAS DE AULA EN INFANTIL**

1. Hora de entrada: 9h. Se debe respetar el horario de entrada y salida establecido.
2. Las familias no acompañarán al alumnado a clase, salvo casos excepcionales. Velaremos así para que los más pequeños de centro adquieran autonomía y responsabilidad. Las consultas se podrán realizar a través de los canales oficiales internos de comunicación entre la tutora y las familias. En 4 y 5 años, el alumnado se colocará en su fila una vez finalizada la primera semana de clase. El de 3 años lo hará cuando las tutoras estimen oportuno, por la madurez del grupo.  
***\*En el presente curso 2020/2021 la ubicación del alumnado para las entradas y salidas se contemplan en el Protocolo Covid.***
3. El alumnado no podrá salir del Centro con su familia sin previo aviso a la tutora. El alumnado no podrá salir del centro con ninguna persona menor de edad o desconocida, distinta a la autorizada por el padre/madre o tutor legal. Los registros de las autorizaciones serán entregados a la tutora en el primer año de curso escolar infantil y revisado cada año, hasta que finalice su etapa. En caso de cualquier cambio, la persona que pase a recogerlo/a deberá presentar una autorización firmada por alguno de ellos. En todo caso, se deberá avisar con antelación a la tutora.
4. El uniforme de Educación Infantil es el deportivo y debe venir completo. Las prendas que se puedan perder o cambiar deben venir marcadas y con una cinta elástica para colgar. El calzado debe ser de velcro blanco, preferentemente.
5. No traerán juguetes de casa. En el momento que la tutora vea el juguete en clase, se le retirará y se le devolverá al finalizar la jornada. Si es reiterativo, no se devolverá hasta final de trimestre.
6. No se administrará ningún medicamento, a no ser que esté autorizado por la familia por riesgo en la vida del alumno/a. El registro deberá ser entregado a la secretaría del centro con aviso a la tutora. Cuando cambie el medicamento o su dosis se volverá a rellenar el documento en secretaría.

7. En caso de accidente se actuará de la siguiente forma: *si es leve lo resolverán las propias maestras y se lo comunicarán a la familia por teléfono, cuando vengan a recogerlos o por mail, en caso de no establecer contacto. En caso de mayor consideración, la maestra llamará a la familia para comunicarles lo sucedido y si no fuese posible, se efectuaría su traslado al Centro Sanitario designado por el Colegio. No se trasladará en ningún vehículo particular al accidentado.*
8. El alumnado que ha amanecido enfermo o lo haya estado durante la noche anterior no debe venir al colegio. En caso de infección (por ejemplo: piojos), se colocará un cartel en el aula para que las familias sepan lo que pasa en el aula, cuidando el anonimato del alumno/a.  
***\*En el presente curso 2020/2021 las medidas a tomar en caso de enfermedad se recogen en el protocolo Covid.***
9. Se tomarán medidas ante conductas agresivas y actitudes violentas y se aplicará las acciones correctivas oportunas en función de su gravedad, comunicándolo a la familia y pudiendo ser cambiado de clase durante algún periodo de tiempo (según decida el equipo docente).  
***\*En el presente curso 2020/2021, por la situación de pandemia mundial el alumnado no podrá ser cambiado de clase, ya que se rompería su grupo de convivencia.***

#### **NORMAS DE CONVIVENCIA DE PRIMARIA**

En la Reunión Inicial de curso se informa a las familias sobre los principales aspectos del Plan de Convivencia, insistiendo en la necesidad de trabajar juntos, familia y colegio, para formar al alumnado en un ambiente democrático y de respeto a las diferencias individuales y colectivas.

En los primeros días de clase se dialoga con el alumnado sobre las normas de convivencia y se les informa sobre sus derechos y deberes. A partir de ellos se elaboran las normas de aula.

A lo largo del curso se anima al alumnado en el establecimiento y cumplimiento de normas de convivencia en el aula, tomando conciencia de la importancia de estas y del derecho de todos los miembros de la comunidad a ser respetados.

Así mismo, se implica al alumnado en la resolución de conflictos de una manera dialogada y respetuosa.

1. El profesorado anotará las conductas contrarias a las normas de convivencia en nuestro sistema de plataforma educativa cuando sea de forma reiterativa, a modo de registro interno.
2. En las reuniones de nivel o ciclo, o bien en reunión de ETCP, se estudiarán los casos de conducta contraria a las normas y se determinarán las acciones a seguir de manera consensuada y teniendo siempre en cuenta los hechos y

circunstancias atenuantes y agravantes. En los casos más graves, la corrección será consensuada con Dirección.

3. El profesorado comunicará directamente a las familias las conductas contrarias a las normas de convivencia que hayan provocado, mediante agenda, plataforma o tutoría.
4. En las sesiones de evaluación, el equipo educativo del ciclo valorará la evolución de los alumnos/as que hayan tenido conductas inadecuadas.
5. Las faltas de puntualidad y asistencia, del alumnado del 2º y 3er ciclo, deben ser comunicadas al tutor/a lo antes posible y justificadas por los padres/madre o tutores legales en la agenda escolar/plataforma del centro o mediante un justificante médico y presentadas a los/as tutores/as en cuanto el alumno/a se incorpore al centro.
6. Las faltas de puntualidad del alumnado del 1er ciclo deben ser justificadas, por los adultos que los acompañen, en el registro que, para tal fin, se halla en las aulas de primero y segundo de primaria. ***\*En el presente curso 2020/2021 se justificarán a través de la agenda o de la plataforma siempre que el protocolo COVID sea vigente.***
7. Se considera retraso la incorporación al aula 5 minutos después de comenzar la clase.
8. Las faltas de asistencia, así como los retrasos al inicio de la jornada, serán registradas por las tutoras.

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
1. Retraso.	Con más de cinco, apercibimiento por escrito de la Jefatura de estudios o de la Dirección si persiste. Cinco retrasos seguidos conllevarán un apercibimiento por escrito de la tutora o tutor.	Tutor/a
2. Tareas sin hacer. No traer material.	La tarea será realizada en casa y entregada al día siguiente. Se notificará a las familias. Más de 3 veces, recreo vigilado sentado en un banco. Se avisará a los padres a través de la agenda/plataforma.	Maestra/o de área
3. Deterioro no grave de las dependencias del Centro.	1º Reparar el daño. 2º 10' o 15' del recreo, limpieza y orden del aula.	Maestra/o de área
4. Uniforme incompleto, falta de aseo, acudir al colegio con las uñas pintadas, acudir al Centro sin mascarilla.	La primera vez, apercibimiento oral. 2º Si es reiterativo, se comunicará por escrito a la familia.	Tutor/a
5. Mal comportamiento (interrumpir el funcionamiento de clase, molestar a compañeros...)	1º Apercibimiento oral/escrito. 2º Información a las familias mediante agenda/plataforma. 3º Carta de disculpa a la clase o a la persona que ha molestado. 4º Un recreo vigilado sentado en un banco.	Maestra/o de área
6. Mal comportamiento de forma reiterativa	Además de las correcciones del punto 5, tres recreos vigilados en días consecutivos.	Maestra/o del área reunidas previamente las tutoras del ciclo
7. Agresiones verbales y/o físicas, falta de respeto continuo hacia compañeros	1º Apercibimiento oral/escrito. 2º Información a las familias mediante agenda/plataforma. 3º Carta de disculpa a la clase o a la persona que ha molestado. 4º Un recreo vigilado sentado en un banco. 5º No asistencia a una actividad complementaria. 6º Asistencia al aula de convivencia.	tutora y Maestra/o del área reunidas previamente las tutoras del ciclo y Jefatura de estudios
8. Reiteración de agresiones y/o falta de respeto hacia compañeros u otros miembros de la comunidad educativa	1º Asistencia en más sesiones al aula de convivencia. 2º Expulsión durante un periodo máximo de tres días. 3º Apertura de un protocolo de acoso si fuese necesario.	tor/a y Maestra/o del área reunidas previamente el ETCP

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
9. Acoso escolar	Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias. 2º Cambio de grupo o expulsión durante un periodo máximo de cinco días.	Dirección del Centro
Falsificación de firma (suplantación de identidad)	1º Apercibimiento oral/escrito. 2º información a las familias mediante agenda/plataforma. 3º No asistencia a una actividad complementaria.	Tutor/a y Maestra/o del área
Agresiones verbales, falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de redes sociales (ciberacoso)	1º Apercibimiento oral/escrito. 2º Información a las familias mediante agenda/plataforma. 3º Carta de disculpa a la clase o a la persona que ha molestado. 4º Un recreo vigilado sentado en un banco. 5º No asistencia a una actividad complementaria. 6º Asistencia al aula de convivencia. 7º Expulsión durante un periodo máximo de tres días.	Dirección del Centro
12. Uso de dispositivos móviles en horario de clase sin permiso expreso del profesorado (tablets, móviles, relojes Smart watch...)	Retirada del dispositivo durante la jornada escolar previa petición de apagarlo por parte del alumno/a. 2º Información a la familia mediante agenda/plataforma. 3º Trabajo por escrito sobre el buen uso de los dispositivos electrónicos.	Tutor/a y Maestra/o del área
<b>Estos y otros hechos cualesquiera no referidos en este listado también se tendrán en cuenta para imponer las sanciones correspondientes, teniendo como marco de referencia el Decreto 328/2010 de 13 de julio en su capítulo III y especialmente en lo expuesto en el artículo 37.</b>		



## NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN EN ESO Y BACHILLER

1. Cumplir con puntualidad el horario y calendario escolar. El alumno o la alumna debe justificar sus faltas de asistencia y puntualidad al profesorado de forma adecuada, en la agenda o a través de la plataforma, en el plazo de una semana, y documentalmente. Las justificaciones quedarán reflejadas en el cuaderno del profesor y/o en la plataforma.
2. Para poder ausentarse del colegio, una vez iniciado el horario lectivo, será necesario el permiso, por escrito, de los padres y la firma del tutor/a, coordinador/a, o Jefe de Estudios.
3. Serán considerados como falta de asistencia:
  - cualquier retraso superior a 10 minutos.
  - tres retrasos inferiores a 10 minutos en una misma evaluación.No obstante, el alumno/a podrá incorporarse siempre a su clase. En ningún caso permanecerá en el pasillo.  
La impuntualidad del alumnado tendrá valor acumulativo y será sancionable según nuestro plan de convivencia.
4. El alumno/a que falte el día antes de una prueba evaluativa u horas previas a la misma, deberá presentar justificante para poder corregir dicha prueba. El alumno/a que falte el día de la prueba, tendrá únicamente una convocatoria para realizarla. Esta prueba se realizará cuando el profesor/a lo determine y si existe tiempo disponible antes de la junta de evaluación.
5. Cuidar el aseo y la imagen personal
6. Respetar las normas elementales de educación en el trato con los demás (saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros...).
7. Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
8. Cuidar el material de trabajo, el propio, el de los compañeros y el común. El respetar y mantener limpias las dependencias que se utilicen.
9. El profesorado puede autorizar el uso de dispositivos electrónicos u ordenadores personales del alumnado para realizar trabajos en clase de las asignaturas. En



este caso estarán supervisados por el profesor/a que lo haya autorizado. Queda prohibido su uso de forma indiscriminada por el alumnado en todas las instalaciones del Centro. En caso de incumplimiento le será retirado al alumno/a por el profesor o profesora presente y le será devuelto a final de la mañana. Esta falta quedará registrada en un parte de disciplina y se le sancionará con apercibimiento oral. Si reincide entregará el móvil, durante una semana, a las 8:00 y lo recogerá a las 14:30. **(Se desinfectará el móvil cuando se recoja siguiendo el protocolo COVID)**

En cualquier caso, EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE EXTRAVÍO DE DICHOS APARATOS ni del uso que el menor haga del mismo. El uso del móvil es responsabilidad del alumno/a y de sus padres o tutores legales.

10. El uso de los mencionados aparatos electrónicos o de internet para realizar grabaciones, toma de fotografías..., dado que el centro se encuentra bajo la Ley de Protección de Datos, se sancionará actuando según lo previsto en la legislación vigente.
11. No está permitido fumar en el Centro. Si se fuma, la expulsión será de tres días lectivos la primera vez y de una semana en caso de reincidencia.
12. Todas las comunicaciones a las familias incluirán un volante que tendrá que ser devuelto por las familias firmado como comprobante del enterado.
13. El boletín trimestral será comunicado por plataforma a las familias una vez finalizada la junta de evaluación. Aquellas que no dispongan de plataforma se les entregarán en mano. En el caso de que no puedan asistir, otro familiar o el alumno/a podrá recoger las notas bajo autorización firmada por los padres (excepto las finales que solo podrán ser recogidas por los padres).  
Las notas finales serán entregadas en mano a todas las familias.  
Las notas que no sean recogidas se dejarán en secretaría.  
**(En la situación actual de COVID, se enviará por correo electrónico).**

**Las conductas perjudiciales a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de sesenta días naturales, en el caso de las graves, y de treinta días en el caso de las leves, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.**

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
1. Falta/s de asistencia no justificadas.	Apercibimiento por escrito. Cada profesor se encargará de decidir de qué manera puede recuperar esas clases perdidas (tarea extra, recreo vigilado por dicho profesor...)	Profesor/a
Faltas de puntualidad. Indicar el número exacto de faltas, cuando sean cinco, poner parte.	Tareas que deben ser entregadas hechas a mano, de la asignatura en la que tiene los retrasos. Cada profesor decidirá lo que más le convenga.	Profesor/a
Deterioro <b>no grave</b> de las dependencias del Centro. Dependerá de si ha sido intencionado y tipo de deterioro (grave) o no (leve).	1º Reparar el daño manual y/o económicamente. 5 o 10 ´antes del recreo, limpieza y orden del aula durante una semana. (Sanción no aplicable en situación COVID)	Profesor/a
4. No traer el material a clase con frecuencia.	Se contemplará en la asignatura correspondiente. Comunicarlo a las familias.	Profesor/a
Poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor. (GRAVE EN SITUACIÓN COVID)	Amonestación verbal. Si reincide, quedarse vigilado en el recreo. SITUACIÓN COVID. La 1ª vez amonestación verbal y limpieza del aparato que haya puesto en funcionamiento y en caso de reincidencia suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo de 5 días lectivos.</b>	Profesor/a
6. Comer en clase (GRAVE EN SITUACIÓN COVID)	5 o 10 ´antes del recreo, limpieza y orden del aula durante una semana (Sanción no aplicable en situación COVID). SITUACIÓN COVID. La 1ª vez amonestación verbal y en caso de reincidencia suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo de 5 días lectivos.</b>	Profesor/a
Olvidarse de traer alguna circular firmada tras varios avisos (no aplicable en situación COVID)	1º Comunicar a la familia. 2º Quedarse vigilado en el recreo en un banco durante un día.	Profesor/a
8. No traer el uniforme adecuado	Se llamará a su casa y no podrá entrar en clase hasta que le traigan la prenda adecuada del uniforme.	Profesor/a

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
Usa el móvil o la tablet sin permiso. Cuando se lo pide el profesor se lo entrega sin resistencia.	Se le retira el móvil o la Tablet y se le entrega a final de la mañana. Se le pone parte de disciplina para que conste. Si reincide, se le retirará durante una semana. En situación COVID: al no poder retirar los dispositivos por el riesgo de contagio se le mandará tarea extra de la asignatura. Trabajar las normas de convivencia y exponerlas en clase.	Profesor/a
Juega con la pelota u otro objeto en clase durante el descanso (GRAVE EN SITUACIÓN COVID)	Retirar el balón u otro objeto, y si reincide, prohibirle jugar en el recreo. En situación COVID: La 1ª vez amonestación verbal y en caso de reincidencia suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo de 5 días lectivos</b>	Profesor/a
Marcharse de clase sin permiso/ saltarse la clase. (MUY GRAVE EN SITUACIÓN COVID)	Tarde de estudio. Aviso a las familias y posibilidad de cambio de clase. En situación COVID: debido al riesgo que genera esta actitud al no tener un control de los espacios donde está el niño/a ha estado, suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo de 5 días lectivos</b>	Coordinador/a general
Salir sin permiso al pasillo o zonas no autorizadas reiteradamente durante la clase o en los cambios de clase. O comportarse de manera inadecuada en este tiempo. (GRAVE EN SITUACIÓN COVID)	Recoger la clase a última hora y salir el último durante una semana. En situación COVID: Está terminantemente prohibido salir al pasillo en los cambios de clase: La 1ª vez amonestación verbal y en caso de reincidencia suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo de 5 días lectivos</b>	Coordinador/a general
Dañar el buen nombre y prestigio del colegio públicamente.	Tarde de estudio En situación COVID: Trabajo de reconocimiento de las bondades del colegio a exponer por megafonía.	Coordinador/a general
14. La acumulación de tres faltas leves	Tardes de estudio/Cambio de grupo/no asistencia a determinadas clases si se reincide en una determinada asignatura. En situación COVID: Quedarse vigilado en el recreo (pérgola)	Coordinador/a general

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
Indiferencia hacia las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, dificultando el desarrollo normal de la clase. (Hacer comentarios despectivos acerca de las asignaturas...)	Disculpas públicas. Aula de convivencia. Tardes de estudio (2d artículo 35) Castigado en recreo. En situación COVID: Aula de convivencia.	Coordinador/a general
Ignorar las llamadas de atención del personal no docente y docente del centro.	Quedarse vigilado en el recreo sentado en un banco.	Profesor/a
Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad.	1º Disculparse por escrito 2º Suspensión del derecho de asistencia al centro <b>durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas.</b>	Coordinador/a general
Los actos de injuria, indisciplina, ofensas graves o amenazas contra miembros de la Comunidad Educativa.	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases <b>durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas. (1d Art.38)</b>	Director/a
Ofender, insultar o desacreditar a algún compañero.	1º Disculparse públicamente. 2º Mediación 3º Una tarde de estudio En situación COVID: 1º Disculparse públicamente. 2º Mediación	Coordinador/a general
20. Difusión de imágenes de perfiles de redes sociales de cualquier miembro de la comunidad educativa por otras redes sin permiso.	1º Información a las familias mediante plataforma o correo electrónico personal. 2º Expulsión del centro durante un periodo máximo de tres días.	Dirección de Centro
21. Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.	1º Disculpa pública. 2º Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. (1b Art.38) 3º Posibilidad de aula de convivencia y/o mediación. 4º Tarde de trabajo con los padres o asistencia a charla educativa impartida por el AMPA. (escuela de padres)	Director/a

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
22.La interrupción de la correspondencia con la familia, la falsificación de documentos.	Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b> (Posibilidad de aula de convivencia)	Director/a
23.Causar por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	<p>1ºReparación del daño manual y/o económicamente.</p> <p>2ºSuspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b> (Posibilidad de aula de convivencia)</p> <p>Si el daño se produce por jugar con el balón, se le prohibirá participar en el campeonato de fútbol. Limpieza de patio supervisado por... En situación COVID:</p> <p>1ºReparación del daño manual y/o económicamente.</p> <p>2ºSuspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b> (Posibilidad de aula de convivencia)</p>	Director/a
24. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro que no tengan que ver con las medidas COVID.	Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.(1e Art.38)</b>	Director/a
25.El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	<p>Dependiendo de qué se trate:</p> <p>Tardes de estudio en las que tenga que realizar un trabajo de reflexión sobre su actitud.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b> En situación COVID:</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b></p>	Director/a o Coordinador/a general

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
26. Negarse a entregar el móvil cuando se lo pide un profesor.	Tardes de estudio con trabajo de reflexión sobre el uso excesivo del móvil. El trabajo le será entregado al profesor que vigile. (1º Art.38)	Coordinador/a general
27. Salir del centro sin permiso.	Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Coordinador/a general
28. Actitudes que pongan el riesgo la salud del resto de la comunidad educativa por no respetar las medidas de protección, normas y distancias de seguridad establecidas en el protocolo COVID	Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Coordinador/a general
29. Acumulación de 2 faltas graves	Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	
30. Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado	1º Disculpa pública Iniciar protocolo de acoso. 2º Asistencia al aula de convivencia. 3º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Director/a
31. Fumar en el centro	1º No participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. 2º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Director/a
32. Consumir alcohol o tabaco en excursiones o viajes de estudios.	1º No participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. 2º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Director/a
33. Agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones y que	1º No participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.	Director/a Posibilidad de denuncia

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN/SANCIÓN	RESPONSABLE
causen lesiones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	2º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38) Posibilidad de aula de convivencia y mediación.</b>	policial.
34. Grabación de vídeos o realización de fotografías sin permiso.	1º No participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. 2º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b>	Director/a Posibilidad de denuncia policial.
35. Humillar públicamente a un compañero/a	1º Disculpa pública. 2º Suspensión del derecho de asistencia al colegio <b>durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. (1e Art.38)</b> 3º Aula de convivencia.	Director/a Posibilidad de denuncia policial.

**EL CENTRO ESPECIFICARÁ CONDICIONES ESPECIALES EN EL ROF, EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA A VIAJES DE ESTUDIOS DENTRO DEL CURSO ESCOLAR ACTUAL Y SIGUIENTES.**

**Otras alternativas para sanciones:**

- Una vez al trimestre el AMPA podría organizar reuniones de formación para los padres sobre cómo prevenir las faltas. Asistencia del alumnado con faltas graves.
- Que los padres puedan asistir a las tardes de estudio para trabajar con sus hijos.
- Limpieza de zonas variadas del colegio. Tareas comunitarias.

**Medidas preventivas:**

- El profesor de guardia debe estar vigilando los pasillos y zonas conflictivas si no tiene que sustituir a nadie.
- En los recreos está prohibido subir a las clases, para eso, vigilar también por ahí.
- Que los grupos base velen por la disciplina de la clase “guardianes de la disciplina”.
- No echar a los alumnos al pasillo, son nuestra responsabilidad y tenemos que verlos en todo momento. - Poner claves en los ordenadores para que los alumnos no puedan acceder a ellos.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA BACHILLERATO:**

Como los mayores del Colegio y como una forma de ampliar su sentido de la responsabilidad, el alumnado de Bachillerato puede salir a la calle durante el tiempo de recreo, pero, teniendo en cuenta que:

- Todos aquellos alumnos/as que lo deseen pueden permanecer durante ese tiempo en los patios del Colegio. Al ser menores de edad, sus familias, como representantes legales, son sus responsables durante ese tiempo de recreo. Es preciso que el Colegio cuente con su autorización expresa.
- Los alumnos/as deben ser puntuales al regreso a clase después del recreo, ya que de lo contrario perderán el derecho a salir.
- En el periodo de exámenes, los alumnos/as podrán salir del centro cuando terminan los exámenes de evaluación con autorización de las familias.
- El alumnado que esté cursando sólo algunas asignaturas de 1º o de 2º podrá salir del centro con autorización de sus familias.
- Todas las comunicaciones a las familias incluirán un volante que tendrá que ser devuelto por las familias firmado como comprobante del enterado.
- Los alumnos/as que tengan retrasos reiterados tendrán una sanción que podría ser quedarse sin salir al recreo.

En caso de un elevado número de faltas de asistencia injustificadas a alguna asignatura, el alumno no será evaluado en la misma. Se considera que, en esos casos, no ha podido alcanzar los objetivos de la asignatura. El baremo por periodo de evaluación es el siguiente:

- Asignaturas de 4h semanales, 6 faltas.
- Asignaturas de 3h semanales, 5 faltas.
- Asignaturas de 2h semanales, 4 faltas.



## 5.4. PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El protocolo que debe seguir cualquier profesor/a ante una conducta contraria a las Normas de Convivencia será el siguiente:

### 5.4.1. INFANTIL

En la primera reunión de nivel o de ciclo, posterior a la conducta contraria a las normas de convivencia detectada, la tutora informará al equipo docente de la conducta y de las medidas adoptadas en el aula encaminadas a provocar en el alumnado un cambio de actitud.

Si la conducta contraria consiste en perturbar de forma grave el normal desarrollo de la clase o reincidir en una conducta no deseada, la tutora tomará nota en su cuaderno y en la ficha del alumno/a y convocará a la familia a una tutoría para explicar la conducta, las medidas adoptadas en el aula y llegar a un consenso para trabajar de manera paralela desde casa y desde el centro la corrección de la conducta.

En las agresiones físicas o verbales, será necesario el diálogo inmediato con el alumnado implicado, trabajando la técnica BOCA-OREJA para escucharnos y empatizar.

Se velará desde principio de curso para que en el grupo clase se establezcan relaciones con las que generar un ambiente de equipo y familia que ayude al respeto mutuo, el cuidado del espacio y del prójimo y el esfuerzo por querernos más cada día.

### 5.4.2. PRIMARIA:

Dar audiencia al alumno para que explique los hechos.

En el caso de que la falta sea gravemente perjudicial y esté contemplada en el apartado 1 del artículo 37 del decreto 327/2010 y el alumno/a sea menor de edad, se dará audiencia a los padres, madres o personas que ejerzan la tutora legal. Asimismo, para las correcciones previstas en las letras c), d), y e) del apartado 2 del artículo 34 del decreto, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

En la primera reunión de ciclo o de ETCP, posterior a la conducta contraria a las normas de convivencia detectada, el equipo analizará la conducta teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, determinará la corrección correspondiente, encaminada a provocar un cambio de actitud en el alumno/a.

Teniendo en cuenta la sanción impuesta por el ETCP, El tutor/a informará a las familias y al alumno/a de la medida adoptada.

Si la conducta contraria consiste en perturbar de forma grave el normal desarrollo de la clase o reincidir en una conducta no deseada, el profesor/a que la está impartiendo tomará nota en el registro elaborado para este fin. El equipo educativo determinará la corrección correspondiente.

En las agresiones físicas o verbales, será necesario el diálogo inmediato del alumnado implicado.

La falta de trabajo o de sus obligaciones en la casa y en el aula será notificada a la familia por medio de la agenda escolar o plataforma. El trabajo no realizado en el aula debe ser terminado en casa.

En el caso de tener que realizar alguna tarea en horario no escolar, o de no poder asistir a determinadas actividades o clases, el tutor/a informará a las familias.

La asistencia al Aula de Convivencia será obligatoria para el alumnado que haya tenido una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia.

#### **5.4.3. ESO Y BACHILLERATO:**

Dar audiencia al alumno para que explique los hechos.

En el caso de que la falta sea gravemente perjudicial y esté contemplada en el apartado 1 del artículo 38 del decreto 327/2010 y el alumno/a sea menor de edad, se dará audiencia a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal. Asimismo, para las correcciones previstas en las letras c), d), y e) del apartado 2 del artículo 35 del decreto, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

Cumplimentar un parte de disciplina en la Plataforma. Informar al alumno/a lo más pronto posible. Además, también las familias pueden ver las incidencias disciplinarias accediendo a la Plataforma.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica elaborará todas las semanas un informe con los partes de disciplina pendientes de analizar. En su reunión de los viernes tomará las decisiones correspondientes.

Cuando la gravedad o la acumulación de las faltas lo requieran, la Dirección tomará medidas inmediatas, previa comunicación a la Jefatura de Estudios, al tutor, a la familia y al propio alumno implicado

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

La jefatura de estudios informará al tutor/a del alumno o alumna de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Antes de enviar la comunicación de la expulsión, se hablará con las familias para comunicar esta sanción.

En este tiempo de COVID, los partes de expulsión se enviarán por correo electrónico y la familia lo devolverá firmado.

En las tutorías con los padres se informará del número de partes del alumno/a.

## 5.5. RECLAMACIONES

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## 6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de convivencia está formada por la directora pedagógica, un/a profesor/a, dos miembros representantes de familias del Consejo Escolar y un alumno/a.

Esta comisión elegida de entre los representantes del Consejo Escolar, se convocará para consultar los casos más graves.

## 7. AULA DE CONVIVENCIA

### 7.1. OBJETIVO

El Aula de Convivencia es un espacio de reflexión para el alumnado que no tiene un comportamiento adecuado en el centro. Pretende crear un espacio nuevo para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.

- Desarrollar la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad, y en las relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, los prejuicios o estereotipos.
- Promover los valores de igualdad e interculturalidad como elementos fundamentales para la convivencia social.
- Favorecer la reflexión individual sobre la construcción de la identidad propia en base a unos patrones culturales.
- Aumentar el conocimiento en torno a las realidades socio- económicas y culturales diferentes que habitan a nuestro centro.
- Potenciar la autoestima y escucha activa.
- Estimular la participación en las actividades de manera responsable, valorando las aportaciones propias y ajenas.

### 7.2. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

La incorporación del alumnado al Aula de Convivencia será en las jornadas del martes para alumnado de ESO y jueves para el alumnado que cursa Primaria. En el funcionamiento del aula de convivencia, se contará con la participación de:

- El Departamento de Orientación que será el encargado de coordinar las actuaciones en esta aula.

Tutorías: El tutor o tutora del alumnado implicado recibirá información de lo ocurrido en el aula.

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

El alumno/a es enviado al Aula, por la Jefatura de estudios o por la Dirección del centro.

Se le entregará al alumnado dos Fichas de Reflexión Personal. Se explica los objetivos y la metodología de lo que se va a trabajar con el alumnado. Trabajar la ficha “Ponerse en el lugar del otro”.

Por último, se hace un compromiso de convivencia.

## 8. JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Integrada por todos los delegados/as de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del Centro.

La Junta de Delegados y Delegadas de clase elegirá, por mayoría simple, un delegado o delegada del Colegio, y un subdelegado o subdelegada que sustituirá al delegado/a en ausencia de éste o ésta por vacante, enfermedad u otro motivo justificado.

La Junta de Delegados/as podrá reunirse de forma autónoma o por iniciativa de la Jefatura de Estudios de ESO y Bachillerato. En el primer caso, previa solicitud por escrito dirigida a la Jefatura de Estudios especificando en ella el orden del día previsto. En el segundo caso, previa convocatoria de la Jefa de Estudios especificando en ella el orden del día. Para las reuniones se procurará alterar lo menos posible el normal funcionamiento de las clases.

También podrán reunirse los delegados/as de una etapa para tratar algún asunto relacionado exclusivamente con su etapa. En este caso pondrán en conocimiento de su Coordinadora por escrito el asunto o asuntos a tratar.

### **Funciones de la Junta de Delegados/as y del Delegado/a del Colegio:**

1. Recoger las sugerencias, inquietudes y los problemas concretos que los cursos planteen a través de sus delegados/as y transmitirlos a la Dirección o a la Jefatura de Estudios.
2. Colaborar en la organización y realización de las campañas que organiza el Colegio, aportando las ideas que hayan recogido en sus cursos, encargándose de la coordinación de algunas actividades y contribuyendo a mejorarlas mediante su evaluación.
3. Elegir, por mayoría simple, a dos representantes de la Junta que colaboren en la aplicación del Plan de Convivencia del Colegio.
4. Los delegados/as de los cursos de Bachillerato aportarán sugerencias a la Coordinación y/o a la Jefatura de Estudios para la elaboración de los calendarios de pruebas de evaluación; llegando al consenso entre todas las propuestas.
5. Participar en la evaluación del Plan de Convivencia del Centro, aportando sugerencias para su mejora.
6. Colaboración en la aplicación del Plan de Convivencia del Centro.

La participación del alumnado a través de sus representantes en la gestión de la convivencia del Centro es importante y puede contribuir a mejorarla. Por ello, la Junta de Delegados/as colaborará en la convivencia a través de los representantes elegidos entre sus miembros. Los representantes de la Junta de Delegados se reunirán con los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de ESO Y Bachillerato, al menos una vez al trimestre y previa convocatoria del Jefe de Estudios.

En esas reuniones:

- Evaluarán la evolución de la convivencia del alumnado de esas etapas en el Colegio.
- Analizarán los casos en los que se encuentren implicados grupos numerosos del alumnado en esta etapa.
- Estudiarán aquellos casos de faltas de disciplina que se consideren relevantes por el ETCP.
- Participarán en la decisión de las sanciones, en aquellos casos que el ETCP considere pertinente.

## 9. ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS PADRES/MADRES

En aplicación del Artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011):

### **Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado tutor realiza con las familias a final del mes de septiembre.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.



## 10. GRUPO DE MEDIACIÓN

Se le da continuidad al Programa de Mediación Escolar que se inició el curso 2017-18.

Al igual que el curso anterior, consta de las siguientes actuaciones:

- Reunión del equipo de mediación: lunes a las 11:30
- Sesión de tutoría en octubre
- Formación de los alumnos mediadores en el primer trimestre.
- Aplicación en ESO y tercer ciclo de Primaria.
- Mediación escolar del alumnado en el espacio a tal efecto.

Objetivos del Plan de Mediación:

1. Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
2. Mejorar la convivencia en el centro
3. Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.
4. Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
5. Aumentar la resolución de los conflictos.
6. Incorporar el proceso de mediación en el tercer ciclo de Educación Primaria.

## **11. COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno/a concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia (Anexo VI) con los representantes legales de dicho alumno/a, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias, para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

### **11.1. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN**

1. La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia corresponde a:
  - El tutor/a del alumno/a.
  - Los representantes legales del alumno/a.
  - El equipo de orientación.
  - La dirección del centro.
2. Dicha iniciativa será comunicada tanto al tutor/a como a los representantes legales del alumno, que elaboran el compromiso de convivencia.
3. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumno/a.

### **11.2. CONTENIDO DEL COMPROMISO**

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor/a del alumno/a.
  - Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.
  - Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro.
  - Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.

- Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.
3. Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
- Intervención del equipo de orientación.
  - Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas. - Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno - Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.
4. En cuanto a la duración del contrato, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

### **11.3. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

1. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán mensualmente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno/a.
2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento de este, deberá comunicarlo a la dirección del centro.

### **11.4. ANULACIÓN DEL COMPROMISO**

Son causas de anulación del compromiso de convivencia:

- a. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
- b. La falta de mejora en el comportamiento del alumno/a.

De la anulación del compromiso se tendrá que informar a la dirección del centro.

## 12. FORMACIÓN

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (acoso, ciberbullying, utilización inadecuada del móvil y de las redes sociales: WhatsApp, twitter, Instagram, Snapchat, etc) hacen necesaria una formación permanente a través de cursos que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y tutores/as, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

### 12.1. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 12.1.1. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Aprobación del primer Plan de Convivencia por el Consejo escolar y por el claustro de profesores/as, con fecha de 25 de noviembre del 2008.

Del Plan de Convivencia así como de todos los documentos del Centro habrá copia en soporte informático en los ordenadores de uso común del profesorado. Para su difusión entre familias y alumnos/as se podrá encontrar en la Pág. Web del Centro.

#### 12.1.2. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Dada la implicación de los tutores/as en la evaluación del Plan de Convivencia, incluiremos preguntas relativas al mismo en el documento de evaluación del Plan de Acción Tutorial que el colegio realiza trimestralmente.

Para recabar la opinión de familias, profesorado y alumnado, también se hará un análisis detallado de las respuestas relativas al clima de Convivencia en el Centro, contenido en la encuesta de satisfacción que el Centro realiza anualmente.

Los resultados de dicho análisis serán incluidos en la Memoria de final de curso y tenidos en cuenta para cuantos cambios estimemos oportunos incluir en el Plan de Convivencia del curso siguiente.

El Equipo de orientación, en colaboración con el equipo directivo, elaborará las propuestas para dicha revisión y su inclusión en la memoria.

### 13. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

#### 13.1. ACTUACIONES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y A MEJORAR LA CONVIVENCIA

Las actividades son organizadas por el Departamento de Acción Evangelizadora, Equipos docentes, Equipo directivo y Departamento de Orientación

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Aula de clase. Inicio de curso.	Sesión de tutoría colectiva.	Material de Pastoral y orientación	EAE y DO Tutores/as.	Jornada de acogida del alumnado.
Aula de clase. Primer y segundo trimestre	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría	Tutores/as Orientadoras.	Actividades de conocimiento de deberes y derechos de los alumnos/as. Actividades de conocimiento de las normas de convivencia del centro. Plan de Mediación escolar. Elección de mediadores, taller de formación para los mismos.
Aula de clase. Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría	Tutores/as Orientadoras.	Actividades sobre la Igualdad y la Violencia de Género. Acoso Escolar. Ciberbullying
Aula de clase. Todo el curso.	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría.	Tutores/as Orientadoras.	Programa de Inteligencia emocional, aumentando su nivel de bienestar personal.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Aula de clase. Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría	Tutores/as Orientadora.	Actividades para mejorar la autonomía y la autoestima de los alumnos/as.
Aula de clase. Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría	Tutores/as Orientadora.	La sensibilidad hacia el mundo que nos rodea, actitud crítica ante las injusticias.
Aula de clase. Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría.	Tutores/as Orientadora	Actividades para mejorar la asertividad y la comunicación.
Aula de clase Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva.	Material del Proyecto	Tutores/as Orientadora	Actividades para desarrollar la competencia social del alumnado
Aula de clase	Sesión de tutoría colectiva.	Material de tutoría	Tutores/as Orientadora	Técnicas para mejorar la Toma de decisiones creativas
Aula de clase y patio Segundo trimestre	Sesión de tutoría colectiva	Material	Equipo directivo y equipos docentes	Día de la Paz
Horas de orientación individualizada.	Entrevista.	Material de orientación	Tutores/ Orientadoras.	Asesoramiento individual.
Salón de Actos 2º trimestre	Sesión de tutoría colectiva	Material	Equipo directivo	Charla de la Policía sobre la utilización de las redes sociales
Aula de clase 2º trimestre	Sesión de tutoría colectiva	Material de tutoría	Tutores/as Orientadoras	Igualdad de Género

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Aula de clase 3º trimestre	Sesión de tutoría colectiva Charla de una experta	Material de tutoría	Tutores/as ESO Orientadoras	Educación afectivo-sexual
Salón de Actos Todo el curso	Sesión de tutoría colectiva	Material de Asociación	Tutores/as Orientadoras	Charlas de Asociaciones sobre situaciones sociales desfavorecidas

### 13.2. ACTUACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Aula de clase. Septiembre.	Sesión de tutoría colectiva.	Guión reunión	Equipo directivo Tutores/as.	Reunión con familias
Todo el curso	Entrevista individual	Agenda	Tutores/as	Tutoría padre/madre
Recinto del colegio	Desayuno andaluz		AMPA	Día de Andalucía
Recinto del colegio	Celebración		Profesorado	Celebración MilAlbricias
Recinto del colegio	Celebración		Profesorado	Festival de Navidad
Recinto del colegio Abril	Celebración		AMPA	Día de la familia



**13.3. ACTUACIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO**

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Todo el centro Todo el año	Todo tiempo de estancia en el centro	Profesorado	Profesorado de guardia.	Vigilancia de cambios de clase
Patio Todo el año	El profesorado se reparte por las distintas zonas del patio.	Profesorado	Profesorado	Vigilancia de recreos

### **13.4. ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

#### **13.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR**

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- Desequilibrio de poder:

Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- Intencionalidad/repetición:

La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

- Indefensión/personalización:

El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

#### **13.4.2. TIPOS DE ACOSO ENTRE IGUALES.**

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Agresión física indirecta.

- Agresión física directa.
- Intimidación/amenaza/chantaje.
- Acoso o abuso sexual.

### **13.4.3. CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ENTRE IGUALES:**

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal

### **13.4.4. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

#### **Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

#### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

#### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las siguientes medidas de urgencia para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada: Pedir a la familia del alumno/a acosado/a que lo/la acompañen a la entrada y salida del Centro, intensificar la observación del tutor/a y profesorado hacia dicho alumno/a en clase, incremento de las medidas de seguridad en el recreo y en los cambios de clase, cambio provisional de grupo...
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador: Entrevista con el alumno/ y su familia, derivación al aula de Convivencia para la aplicación de programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, cambio de grupo, suspensión provisional de asistencia al centro...

#### **Paso 4. Traslado a la familia.**

Si la demanda no procede de la familia, el tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes

del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.

3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información necesaria, recogiendo por escrito los datos obtenidos. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos: - Garantizar la protección de los menores o las menores.

- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores. - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: Personal de administración y servicios, servicios sociales locales...

4. Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

### **Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

### **Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

### **Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.**

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

### **Paso 10. Plan de Actuación por parte de la Dirección.**

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumnado agresor: Aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- Actuaciones con las familias: Información del Equipo de Orientación sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones del Equipo de Orientación sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

### **Paso 11. Comunicación a las familias.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos/as afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

### **Paso 12. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.**

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro solicitará el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de estas y de la situación escolar del alumnado implicado.